



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 19 de abril de 2005

RES. N° 280 /2005

VISTO:

Las Actuaciones nros. 4339/05 y 5097/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia la agente Elizabeth Gazali, Oficial Notificador en el Departamento de Mandamientos y Notificaciones, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 4 de febrero al día 7 de marzo de 2005 y desde el día 9 de marzo de 2005 a la actualidad.

Que mediante la misma la Sra. Gazali, solicita se justifiquen sus inasistencias por enfermedad.

Que conforme surge de los certificados médicos de la Obra Social del Poder Judicial y de las constancias del control de ausentismo del Centro Médico Belgrano, la Sra. Gazali presenta un diagnóstico de amenaza de parto prematuro.

Que asimismo la Sra. Gazali deberá actualizar mensualmente los certificados médicos que la acrediten fehacientemente su enfermedad hasta la obtención del alta definitiva o hasta el nacimiento de su hijo, lo que ocurra en primer término.

Que habiendo cumplido con los requerimientos del art. 30 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, constancias medicas, diagnóstico presentado y atento a lo normado en el art. 45 de la Res. CM N° 363/03, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Por ello, lo informado por el Departamento de Recursos Humanos y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder a la Sra. Elizabeth Gazali, Oficial Notificador en el Departamento de Mandamientos y Notificaciones, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento a partir del día 4 de febrero y hasta el 7 de marzo de 2005, y desde el 9 de marzo de 2005, hasta la obtención del alta definitiva o el nacimiento de su hijo, lo que ocurra en primer término.



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Art. 2º: Regístrese, notifíquese al Departamento de Recursos Humanos a fin de dejar constancia en su legajo personal y a la Secretaría Técnica a los efectos de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 280 /2005

Carla Cavaliere

María Magdalena Iraizoz

L. Carlos Rosenfeld

Carlos F. Balbín

Bettina Paula Castorino

Juan Sebastián De Stefano

Germán C. Garayano

María Celia Marsili

Diego May Zubiría